Pasaje p.ª el Regimiento de S. M. el Sor. D.n Fran.co Septimo

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

En la villa de Yecla a quince dias del mes de Junio mil ocho cientos y ocho: Congregados aunque de campana en sus salas Consistoriales los Sr. Concejo Justicia y Ayuntam.to Junto y Diputados del Comun y demas Individuos que componen la Junta de Govierno establecida en tan sima N.ª Ciudad y con

Los gastos considerables á que tiene que acudir esta Junta de Gobierno, la tienen sumamente angustiada, y en el mayor apuro, conociendo que sin fondos iguales á sus gastos no puede subsistir nuestro Exercito. Este no solo se compone de los alistados en esta Ciudad y Reyno, sino de las Tropas veteranas que se destinan á nuestras fronteras: de la Artillería que se señale para aquellos puntos: de la Caballería, Empleados, y operarios que son indispensables para su perfecta organizacion.

Aun hay mas: la Ciudad de Cartagena que ciertamente tiene escasos recursos, remite continuos libramientos contra estos fondos: la Compañia de Granaderos que por ahora hace el servicio en esta Ciudad, pide socorros executivos, y otros varios Cuerpos los piden desde Yecla, y otras partes; manteniendo esta Junta, como antes se hacia con las rentas de esta Provincia el Regimiento de Milicias, y el de Suizos de Swaller.

La delicadeza de las circunstancias en que nos hallamos, la